CONTRATO N° 01/2017

REFERENCIA: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENSION ACCESO CAPILLA SANTA RITA - AMPLIACION DE LA CAPILLA SAN JOSE ARROYENSE".
IDE N°. 338751 CONTRATACION DIRECTA N. 01/2017

Entre la Municipalidad de Yataity del Norte Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. Edgar. Bernardo Chamarro Cabaña, con Cédula de Identidad N° 2.084.361, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma: LAS MARIAS GROUP S.A, domiciliada en la ciudad de Yaguaron, Dpto Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por JUAN RAMON CUBILLA, con Cédula de Identidad N° 2.049.263, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENSION ACCESO CAPILLA SANTA RITA - AMPLIACION DE LA CAPILLA SAN JOSE ARROYENSE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338751

Lic. Dionel Almeda
SECRETARIO GENERAL

Dr. Edgar B. Chamorro
Intendente Municipal

Marias Group S.A.
RUC N° 80099836-7

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 01/2017, convocado por la Municipalidad de YATAITY DEL NORTE, la adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

Marias Group S.A.
RUC N° 80099836-7

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta 45 días con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Dr. Edgar B. Chamorro
Intendente Municipal

Lic. Daniel Almada
SECRETARIO GENERAL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	REPLANTEO Y MARCACION - ACCESO A LA CAPILLA SANTA RITA	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
2	72152710-001	NIVELACION Y COMPACTACION	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
3	72131601-003	CIMENTACION DE PBC	Metros cúbicos	9	500.000	4.500.000
4	72102504-002	MURO DE CONTENSION DE PBC	Metros cúbicos	10	500.000	5.000.000
5	72131601-002	COLOCACION DE ALCANTARILLAS	Unidad	9	900.000	8.100.000
6	72152710-001	MURO DE NIVELACION	Metros cuadrados	21	150.000	3.150.000
7	72152710-001	CONSTRUCCION DE CANTEROS PERIMETRALES	Metros cúbicos	6	500.000	3.000.000
8	72152710-001	CONSTRUCCION DE CANTEROS CIRCULARES	Unidad Medida Global	2	1.000.000	2.000.000
9	72101602-002	COLOCACION DE REJAS METALICAS	Metros cuadrados	19	450.000	8.550.000
10	72131601-009	ALISADA DE CEMENTO	Metros cuadrados	87	60.000	5.220.000
11	72102607-001	REVOQUES DE CANTEROS	Metros cuadrados	78	40.000	3.120.000
12	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	78	20.000	1.560.000
13	72131601-002	jardineria	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
14	72131601-002	REPLANTEO Y MARCACION - Ampliacion de la Capilla San Jose Arroyense	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
15	72131601-003	EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO DE PBC	Metros cúbicos	3	500.000	1.500.000
16	72102504-002	MURO DE NIVELACION	Metros cúbicos	9	150.000	1.350.000
17	72131601-009	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	Metros cuadrados	11	80.000	880.000
18	72102201-011	COLUMNAS	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
19	72131601-007	TECHO DE CHAPA CON LISTONES DE MADERA DE 2 X 5	Metros cuadrados	16	430.000	6.880.000

20	72131601-007	CABRIADA Y VIGAS	Unidad Medida Global	1	5.600.000	5.600.000
21	72101607-001	REVOQUE DE COLUMNAS	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
22	72131601-009	CONTRAPISO DE H. DE CASCOTES	Metros cuadrados	16	66.000	1.056.000
23	72131601-009	ALISADA DE CEMENTO	Metros cuadrados	39	350.000	13.650.000
24	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
25	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
26	72131601-009	provision de piso ceramico esmaltado - capilla de chaco i	Metros cuadrados	53	130.000	6.890.000
27	72131601-009	zocalo calcareo	Metro lineal	32	40.000	1.280.000
28	73161511-999	provision de bolsas de cemento	Unidad	25	72.000	1.800.000
					Precio T	97.986.000

SON GUARANIES: 97.986.000 (NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL).-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

Dr. Edgar B. Chamorro
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de la obra: (45) cuarenta y cinco días según planilla y planos de la obra

Lugar de la obra: SEGÚN PROYECTO DEL PBC

Lic. Dionel Olmedo
SECRETARIO GENERAL

7.1 SISTEMA DE PAGOS:
Lo estipulado en el pliego de bases y condiciones por certificaciones de obras

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Marias Group S.A.
RUC N° 80099836-7

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENSION ACCESO CAPILLA SANTA RITA - AMPLIACION DE LA CAPILLA SAN JOSE ARROYENSE".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yataity del Norte, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay al día 04 del diciembre del año 2017.-

Lic. Yoshel Olmedo
SECRETARIA GENERAL

Dr. Edgar. Bernardo Chamarro Cabaña
INTENDENTE MUNICIPAL

JUAN RAMON CUBILLA
EMPRESA ADJUDICADA: LAS MARIAS GROUP S.A

Marias Group S.A.
RUC N° 80099836-7